



La gaceta

de la Universidad de Guadalajara

16 de agosto de 2021



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
RECTORÍA GENERAL

Con fundamento en el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica, y lo establecido en el artículo 95 fracción V del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara, se

CONVOCA

Al personal administrativo sindicalizado a participar en el

PROGRAMA PARA OBTENER DEFINITIVIDAD

I. OBJETIVO

Proporcionar la estabilidad laboral de los trabajadores administrativos sindicalizados que actualmente cuenten con un nombramiento con carácter temporal en la Institución.

II. BENEFICIO

Se otorgará la definitividad en la plaza administrativa sindicalizada, según corresponda, que ocupen actualmente los trabajadores con carácter temporal.

III. REQUISITOS

Son requisitos para participar en este programa los siguientes:

1. Tener a la fecha de la convocatoria, **relación laboral vigente con la Universidad de Guadalajara con carácter temporal, en alguna categoría administrativa** del tabulador sindicalizado.

2. Contar con una **antigüedad laboral de por lo menos de 2 años en la Universidad de Guadalajara y seis meses en la misma categoría sindicalizada** en la Institución. La antigüedad deberá cumplirse a más tardar el último día de registro de participación, previsto en el cronograma de la presente convocatoria.

3. Contar con el **grado escolar** requerido de conformidad al **Catálogo de Competencias y Puestos del Personal Administrativo Sindicalizado vigente**.

El requisito de escolaridad se acreditará con certificado de secundaria, certificado de bachillerato, título de licenciatura o documento que acredite el posgrado, según la categoría de aspiración.

4. Solicitud de participación al programa derivada de su registro debidamente firmada.
5. Firmar la carta compromiso relativa al Código de Conducta y el Código de Ética disponible al imprimir la solicitud de participante en la página web <http://www.cgrh.udg.mx>

6. Acreditar el "Microcurso: Igualdad de Género, Prevención de Acoso y Hostigamiento" conforme al cronograma previsto en la presente convocatoria, y del cual se encuentra disponible la información en la página web: <http://www.cgrh.udg.mx>

IV. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

La **solicitud de participación** se llevará a cabo a través del **registro de los datos** del candidato en la **página web** <http://www.cgrh.udg.mx> **dentro del periodo señalado** en el cronograma respectivo.

V. NO PODRÁ PARTICIPAR

1. El **personal administrativo sindicalizado que se encuentre ocupando una plaza con carácter de interino**, en razón de que el titular de la misma se encuentra en licencia por cualquier motivo.
2. Las personas cuya **contratación** en la Institución sea bajo la **figura civil de servicios profesionales por honorarios**.
3. Los trabajadores que estén **ocupando una plaza temporal creada** con el recurso disponible **generado por una vacante temporal**, cuyo **titular se encuentre en licencia** por cualquier motivo.
4. El personal con contrato laboral pagado con **cargo a recursos autogenerados**.
5. Tenga pendiente de resolución una demanda que hubiese presentado ante autoridad judicial o administrativa en contra de la Universidad respecto de su relación laboral.
6. La persona que haya sido sancionada durante los doce meses anteriores a la fecha de publicación de la presente Convocatoria, derivado de algún procedimiento de responsabilidad ante cualquier Comisión de Responsabilidades y Sanciones de la Red, o que sea sancionada antes de la publicación de los resultados.
7. La persona que cuente con adeudo económico o se encuentre en incumplimiento con la Universidad de Guadalajara, derivado de un programa de apoyo institucional o por convenio con una instancia federal. No se considerará que se tiene adeudo económico, cuando se haya firmado un reconocimiento de adeudo y se esté liquidando en los términos acordados.
8. **El personal de confianza y directivo.**

VI. PROCEDIMIENTO

1. Los participantes, dentro del plazo establecido en el cronograma, deberán presentar la solicitud de participación al programa, derivada de su registro, así como la carta compromiso relativa al código de conducta y el código de ética debidamente firmadas, ante las siguientes instancias:

DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN DE SOLICITUD
Sistema de Educación Media Superior (SEMS)	Secretario de la Escuela
Dirección General del SEMS	Secretaría Administrativa
Centros Universitarios	Secretaría Administrativa o Responsable de Personal
Sistema de Universidad Virtual	Dirección Administrativa o Responsable de Personal
Administración General	Secretaría de su Dependencia de Adscripción, equivalente o Responsable de Personal

2. El titular de la dependencia correspondiente, turnará mediante oficio, a la Coordinación General de Recursos Humanos (CGRH) la documentación recibida, en las fechas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria.
3. La CGRH, a través de la Comisión Mixta que para tal efecto se conforme, realizará las siguientes acciones:
 - a) Verificar que la solicitud esté firmada;
 - b) Revisar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, y
 - c) Analizar que no se encuentre en alguno de los impedimentos para participar.
4. Será declarado NO BENEFICIADO, el participante que:
 - a) No reúna alguno de los requisitos establecidos en el apartado III de la presente Convocatoria, o;
 - b) Se encuentre en alguno de los supuestos del apartado V de esta convocatoria.
5. La CGRH, a través de la Comisión Mixta que para tal efecto se conforme, una vez desahogado el procedimiento señalado en la presente convocatoria, resolverá las solicitudes de participación.
6. Se emitirá a favor de los participantes que sean declarados **Beneficiados**, contrato individual de trabajo por tiempo indeterminado (definitivo), dejando sin efectos el de carácter temporal que venía ocupando. **No se modificarán horarios, ni adscripción con la emisión del nuevo contrato.**

VII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Institución, a través de la CGRH, publicará los resultados de este programa en la página web <http://www.cgrh.udg.mx> en la fecha establecida en el cronograma de la presente convocatoria.

VIII. DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

Los participantes que se consideren afectados por los resultados emitidos, podrán interponer recurso de reconsideración disponible en la página web <http://www.cgrh.udg.mx>, en el cual deben **expresar los agravios** que les cause su resultado. Dicho escrito deberá ser **presentado en la CGRH el día hábil siguiente a la publicación de los resultados en horario hábil, anexando las pruebas que considere pertinentes.**

Corresponderá a la CGRH, con el apoyo de la Comisión Mixta que para tal efecto se conforme, atender los recursos de reconsideración.

De resultar procedente el recurso de reconsideración, el contrato con carácter definitivo tendrá vigencia a partir del resolutivo que emita la CGRH.

IX. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA O PERÍODO
Publicación de convocatoria	16 de agosto de 2021.
Registro de participación y entrega de solicitudes a las dependencias de adscripción	Del 16 al 27 de agosto de 2021.
Fecha límite para acreditar el "Microcurso: Igualdad de Género, Prevención de Acoso y Hostigamiento"	17 de septiembre de 2021.
Envío de expedientes a la CGRH	A más tardar el 17 de septiembre de 2021.
Revisión de cumplimiento de requisitos	A partir de su recepción por CGRH y hasta el 07 de octubre de 2021.
Publicación de resultados	08 de octubre de 2021.
Fecha límite para presentación del recurso de reconsideración.	29 de octubre de 2021.
Inicio del beneficio	16 de octubre de 2021.

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. Para los efectos de la presente convocatoria, se consideran días y horas hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, con excepción de cualquier otro día que sea considerado como inhábil en la Institución. Las notificaciones electrónicas que en su caso realice la Universidad de Guadalajara no estarán sujetas al horario antes referido, pero deberán realizarse antes de los días señalados para tal efecto.
2. De encontrarse alguna alteración o falsificación en los documentos, se cancelará la solicitud del participante en el programa si no se ha emitido la resolución respectiva, si ya se emitió la resolución y se suscribió contrato individual de trabajo, éste quedará sin efecto, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal a que haya lugar.
3. La Rectoría General resolverá aquellas situaciones no previstas en la presente convocatoria, a través de la Secretaría General, según corresponda, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

Para cualquier información o aclaración relativa a esta convocatoria, podrá dirigirse al correo electrónico definitividadrh@redudg.udg.mx, o a la Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Administrativo de la Coordinación General de Recursos Humanos, que se encuentra en el Edificio de la Rectoría General, Av. Juárez 976, piso 10, Col. Centro de la ciudad de Guadalajara. Tel. (33) 3134 - 2210 extensiones 12011 y 12015, en el horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"
 Guadalajara, Jalisco, a 16 de agosto de 2021

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
 Rector General